

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5625 EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MIERCOLES, 9 DE ABRIL DE 1958	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
--	-------------------------------	------------------------------	--

<b>H O R A R I O</b>  Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de:  7.30 a 12 horas	<b>PODER EJECUTIVO</b>  <b>INTERVENTOR FEDERAL</b> <b>Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA</b>  Ministro de Gobierno, J. é I. Pública <b>Dr. RAMON J. A. VASQUEZ</b>  Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Dr. ADOERIO CAGGIOLO</b>  Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  <b>J. M. LEGUIZAMON 659</b>  <b>TELEFONO N° 4780</b>  Director  <b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b>
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Resolución Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 1308 — Solicitado por Antonio José Castro — Expte. Nº 2624—C. ....	1027
Nº 1254 — Expte. Nº 2523—D Solicitado por Mario De Nigris .....	1027 al 1028
Nº 1261 — Expte. Nº 848—P .....	1028
Nº 1260 — Expte. Nº 1417—A .....	1028
Nº 1259 — Expte. Nº 1490—S .....	1028
Nº 1186 — Solicitado por Fortunato Zerpa — Exp. Nº 62.305—Z. ....	1028

**RESOLUCION DE MINA:**

Nº 1303 — Expte. Nº 64.246—G. ....	1028
------------------------------------	------

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 1297 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 416/58. ....	1028
Nº 1287 — Ministerio de Comercio é Industria de la Nación — Administración del Norte — Licitación Pública Nº 415/58. ..	1028 al 1029
Nº 1279 — Ministerio de Comercio é Industria de la Nación — Administración del Norte — Licitación Pública Nº 413/58. ....	1029

**LICITACIONES PRIVADAS:**

Nº 1271 — Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad Servicios Anexos de El Galpón Ltda. ....	1021
---	------

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 1245 — Spor Juan Serna .....	1021
---------------------------------	------

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 1304 — De don Francisco Camchare. ....	1029
Nº 1296 — De don Marcelino Juárez. ....	1029
Nº 1291 — De don Santiago Cruz. ....	1029
Nº 1284 — De doña Teresa Iriarte de López. ....	1029
Nº 1274 — De doña María Guanca y de don Benito Guanca. ....	1029
Nº 1218 — De doña Santo Carro de Marcarello. ....	1029
Nº 1201 — De don Santiago Franco. ....	1029
Nº 1182 — De don Natal Morales. ....	1029
Nº 1163 — De doña Rita Angélica Figueroa. ....	1029
Nº 1153 — De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Garca. ....	1029
Nº 1144 — De don Clemente Padilla. ....	1029
Nº 1143 — De doña María Teresa Orús de Torino. ....	1029
Nº 1125 — De Sonnia Esthel o Sonnia Ethel Saravia Samillán .....	1029
Nº 1104 — De doña Mercedes Figueroa de San Millán .....	1029
Nº 1100 — De don Felipe Ovejero. ....	1029
Nº 1096 — De don Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán. ....	1029
Nº 1095 — De don José Cadena Barrau. ....	1029
Nº 1084 — De doña Beatriz Vallejos de Avila. ....	1029
Nº 1081 — De don Rafael Angel. ....	1029

## REMATES JUDICIALES:

Nº 1302 — Por Francisco Pineda — Juicio: Cortini Sante vs. Quifionero Roberto. ....	1029
Nº 1301 — Por Francisco Pineda — Juicio: Ciardullé Alonso y Cía. S. R. L. vs. López Alberto y Pérez Montalbeti Carlos Alberto. ....	1029
Nº 1295 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Martín Maimoli vs. Pedro R. Pizarro. ....	1030
Nº 1294 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Nelly Velarde de Pichieu vs. Jerónimo Juárez. ....	1030
Nº 1293 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Teresa Clotilde Estrada de Alfaro vs. Ricardo Alfaro. ....	1030
Nº 1288 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Martín Patricio Córdoba vs. Alberto Gozal. ....	1030
Nº 1283 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornejo Juan Carlos vs. Julia Córdoba de Stagni. ....	1030
Nº 1282 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Forca de Aniceto vs. F. A. I. D. E. S. — S. R. Ltda. ....	1030
Nº 1273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torenna José Aniceto vs. Sanz Navamuel José María. ....	1030
Nº 1252 — Por Andrés Ilvento — Juicio: José Belmonte García vs. Durval Aybar. ....	1030
Nº 1244 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ciferino V. Ríos. ....	1030 al 1031
Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Ingeniería y Refinería San Martín vs. Manuel González. ....	1031
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hernán I. Saiz vs. Pedro Zderich. ....	1031
Nº 1185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cabaña vs. Ana de Kelly. ....	1031
Nº 1184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo. ....	1031
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Coique N. Garay de vs. Alfredo Temer. ....	1031

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1237 — Dioli Hermanos Sociedad Colectiva. ....	1031
---	------

## CONCURSO CIVIL:

Nº 1269 — De Néstor Lamónaca. ....	1031
------------------------------------	------

## CITACIONES A JUICIO:

Nº 1298 — Ramírez Eva E. Medina de vs. Ramírez Eduardo. ....	1031
--	------

## EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 1306 — Alberto Salomón. ....	1031
---------------------------------	------

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 1305 — Michel Nadra. ....	1031 al 1032
------------------------------	--------------

**SECCION COMERCIAL**

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 1299 — Martel y Zannier — S. R. L. ....	1032
--	------

## VENTA DE NEGOCIO:

Nº 1292 — Villagrán Hnos. S. R. Ltda. venden a Máximo Farah. ....	1032
---	------

**SECCION AVISOS**

## ASAMBLEAS:

Nº 1307 — L.A.C.I.S.A. Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón., para el día 30 del corriente. ....	1032
Nº 1300 — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX Setiembre, para el día 4 de mayo. ....	1032
Nº 1290 — Círculo Aguaray, para el día 13 del corriente. ....	1032
Nº 1289 — CIFO, Compañía Industrial Frigorífica Orán, — Sociedad Anónima para el día 25 del corriente. ....	1032
Nº 1285 — Centro de Comercio, Industria y Producción General Güemes para el día 16 del corriente mes. ....	1032
Nº 1277 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica, para el día 19 de abril. ....	1032

## AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES. ....	1033
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. ....	1033

**SECCION ADMINISTRATIVA****EDICTOS DE MINAS**

Nº 1308 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de los Andes, presentada por el señor Antonio José Castro en expediente número 2624—C el día 13 de Noviembre de 1957 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. R. el mojón esquinero Se de la mina Berta, expediente Nº 1202—C, se miden

6.000 metros al N. para llegar al punto de partida, de ahí 4.000 mts. al norte, 5.000 mts. al E, 4.000 mts. al S. y 5.000 al Oeste con lo que se cierra la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito a fs. 2 y según el plano de R. Gráfico, la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó, Salta, Marzo 17 de 1958, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 25 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 9 al 22/4/58

Nº 1254 — EDICTO DE MINAS. SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NÚMERO 2523—D EL DÍA DOS DE MAYO DE 1957 A HORAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de referencia P. R. el Nevado de Chañi, desde donde se medirán 2.000 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí se medirán 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al

Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este.— Dicha zona se superpone al punto de extracción de la muestra de la mina "Chañi", expediente número 2064-N-53, resultando en la Provincia de Jujuy, 155 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 10 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/3 al 11/4/58.

Nº 1261 — Expte. Nº 848—P.

Salta, Agosto 2 de 1957.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273, y de conformidad con lo establecido por los mismos,

El Juez de Minas de la Provincia de Salta  
RESUELVE:

1º) Declarar caducos los derechos del señor Máximo Moreno Navarro, propietario de la presente mina de hierro, denominada "La Porfiada", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, de esta provincia.

2º) Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º) Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota por el Departamento de Registro Gráfico y archívese.

Dr. LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/3—9 y 18/4/58.

Nº 1260 — Expte. Nº 1417—A.

SALTA, Agosto 2 de 1957.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273, y de conformidad con lo establecido por los mismos,

El Juez de Minas de la Provincia de Salta  
RESUELVE:

1º) Declarar caducos los derechos del señor Alfio H. F. Parodi, propietario de la presente mina de zinc y antimonio denominada "Ana María", ubicada en el Departamento de Santa Victoria, de esta provincia.

2º) Notifíquese, a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que pueda y corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º) — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota por el Departamento de Registro Gráfico y archívese.

Ante mí

Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 27/3/9 y 18/4/58

Nº 1259 — Expte. Nº 1490—S

SALTA, Agosto 9 de 1957.

Atento al cumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133 del Código de Minería y 14 de la Ley 10.273 y de conformidad con lo establecido por el mismo,

El Juez de Minas de la Provincia de Salta  
RESUELVE:

1º.— Declarar caducos los derechos del señor Esteban Cvitanic propietario de la presen-

te mina de plomo y plata, denominada "LEO", ubicada en el departamento de Los Andes de esta provincia.

2º) Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3º) De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274, última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4º) Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómese nota por el Departamento Técnico y archívese.

Dr. LUIS OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/3—9 y 18/4/58.

Nº 1186 Edicto de Fecición de Mensura de la Mina "El Milagro" ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente número 62.306 —Z el día doce de Marzo de 1957 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Tanto de la labor legal, que es el mismo punto de manifestación de descubrimiento, se miden 91,90 metros azimut 180º y 40 metros azimut 90º con lo que se llega al mojón 1, luego se miden 600 metros azimut 352º11' 40" hasta 4, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 1; 300 metros azimut 262º11' 40" hasta 5; 600 metros azimut 172º11' 40" hasta 8, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 1; 300 metros azimut 262º11' 40" hasta 5; 600 metros azimut 172º11' 40" hasta 8, colocándose los mojones intermedios 6 y 7 a 200 me-

tros y 400 metros respectivamente desde 5 y finalmente 300 metros azimut 82º11' 40" hasta 1, corrándose así la superficie de 18 hectáreas de esta mina.— Los azimutes consignados son con res. al Norte Magnético.— Quedan las pertenencias delimitadas por los mojones siguientes: PERTENENCIA Nº 1.— Mojones 1, 2, 7 y 8 — PERTENENCIA Nº 2.— Mojones Nºs. 2, 3, 6 y 7 y PERTENENCIA Nº 3.— Mojones 3, 4, 5 y 6.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 14 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17, 26/3 y 9/4/58

### RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 1303 — Expte Nº 64.246—G

SALTA, Febrero 14 de 1958.

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don Oscar Gavenda, y

—CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones:

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 430/57,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

1º.— Otorgar a don Oscar Gavenda, permiso exclusivo para explotar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, por el término de Trescientos (300) días, y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 3 y 4, quedando la zona solicitada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el Mojón Nº 1 de la mina "Rosario" (Expte. 1696—S—49, desde donde se midieron 1.000 mts. al Sud, 3.000 mts. al Oeste y 6.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida, desde el que se midieron: 4.000 mts. al Oeste, 3.000 mts. al Norte, 6.666.66 mts. al Este, 3.000 mts. al Sud y por último 2.666.66 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.

Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal.

2º.— De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 16 de Marzo próximo y vencerá el día 10 de Enero de 1959.

3º.— Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho pesos moneda nacional (m\$N. 8), en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería).

En su defecto, el permiso será declarado caduco.

4º.— El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 13, que forman parte de esta resolución.

5º.— Hágase saber, regístrese, publíquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota, pase a Dirección de Minas para su conocimiento y cumplido resérvese en Secretaría.

Luis Víctor Outes —

e) 9/4/58

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1297 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION  
ADMINISTRACION DEL NORTE  
LICITACION PUBLICA Nº 416/58

"Por el término de 10 días a contar del día 8 de Abril del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 416/58, para la contratación de la mano de obra para la CARGA Y DESCARGA DE VAGONES Y CAMIONES Y ESTIBAJE DE MATERIALES EN ALMACENES DE GENERAL MOSCONI", cuya apertura se efectuará el día 11 de Abril de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta, y solicitar pliegos de condiciones en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Salta.

e) 8 y 9/4/58.

Nº 1287 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte  
Licitación Pública Nº 415/58.

Por el término de 10 días, a contar del día 6 de Abril del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 415/58, para la contratación de la mano de obra para la Prosecución y Terminación de las Casas Nºs 1, 6 y 7 ubicadas en Ba-

no 1—4 de Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 15 de Abril de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 47.50 ½ (Cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada uno.  
e) 7 al 11/4/58.

**Nº 1279 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación**  
Administración del Norte  
Licitación Pública Nº 413/58:

"Por el término de 10 días a contar del día 1º de Abril del c.a. año, llámase a Licitación Pública Nº 413/58, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Desmontaje, Transporte y Montaje de Casas Provenientes de Campamento Río Pescado a Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 10 de abril de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45,00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional).  
e) 2 al 10/4/58

#### LICITACIONES PRIVADAS:

**Nº 1271 — COOPERATIVA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD. SERVICIO ANEXOS DE EL GALPON LTDA.**

Llama a licitación privada para el día 30 de Marzo de 1958, a horas once o día siguiente si fuera feriado, para la apertura de propuestas que fueren presentadas para:  
Línea de Alta Tensión, Red de Distribución y Alumbrado Público

en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, Provincia de Salta, que cuenta con un presupuesto de \$ 657.679,10 (Seiscientos cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos con 10/100 moneda nacional de c/legal.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo de la Municipalidad de El Galpón — Salta.

**COMISION DIRECTIVA**

SALTA, Marzo de 1958.

e) 31/3 al 15/4/58.

#### EDICTOS CITATORIOS

**Nº 1245 — EDICTO CITATORIO**  
REF. Expte. 4973/S/57. — JUAN SERNA  
s. o. p. 114/2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN SERNA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 litros por segundo, a derivar del arroyo Agua Salada (margen izquierda), por la acequia a construir con carácter temporal, eventual, una superficie de 30 has. del inmueble "FRACCIÓN FINCA LOS NOQUES", catastro Nº 1258, ubicado en el Departamento de General Güemes, Salta.

Administración General de Aguas

e) 25/3 al 9/4/58.

#### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

**Nº 1304 — EDICTOS SUCESORIO:** El doctor Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de don Francisco Canchare.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 9/4 al 21/5/58

#### Nº 1296 EDICTO SUCESORIO

ANGEL J. VIDAL, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino Juárez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Marzo 5 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 8/4 al 20/5/58.

#### Nº 1291 SUCESORIO

—El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, Dr. Angel J. Vidal cita e emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTA CRUZ, bajo apercibimiento de ley.  
SALTA, Marzo 26 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 8/4 al 20/5/58.

**Nº 1284 — EDICTOS:** Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Teresa Iriarte de López para que hagan valer sus derechos.  
Salta, 25 de Marzo de 1958.

Santiago F. Fiori

Secretario

e) 7/4 al 19/5/58.

**Nº 1272 — SUCESORIO:** El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARÍA GUANCA y de don BENITO GUANCA. Queda habilitada la feria de Semana Santa. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

**Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.  
SANTIAGO S. FIORI — Secretario.  
e) 18/3 al 30/4/58

**Nº 1201** El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.

SALTA, Marzo 12 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/3 al 2/5/58.

**Nº 1182 — EDICTOS:** Vicente Solá, Juez de Primera Instancia; Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 14/3 al 28/4/58.

#### Nº 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento otógrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.

e) 12/3 al 24/4/58.

#### Nº 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Gareca, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 12/3 al 24/4/58.

**Nº 1144 — EDICTOS:** El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

**Nº 1143 — EDICTO:** — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orás de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

#### Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sanmillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

**Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.**

e) 3/3 al 15/4/58.

#### Nº 1100 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4/58.

#### Nº 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

#### Nº 1095 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadená Barran.— Salta, Febrero 25 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/2 al 1/4/58.

**Nº 1084 — EDICTOS:** El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLE-JOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLE

Secretario

e) 26/2 al 10/4/58.

**Nº 1081 — EDICTOS:** El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.

Dr. S. Ernesto Yazle — Secretario

e) 25/2 al 9/4/58



**REMATES JUDICIALES**

**Nº 1302 — JUDICIAL**

Por Francisco Pineda

Una radio de mesa sin base

El día viernes 11 de Abril a hs. 19, en Alberdi 208, ciudad, remataré sin base una radio marca (PHILIPS) modelo de mesa tipo AL 751H de onda corta y larga, 12 lámparas, la que se encuentra para ser revisada en calle Pueyrredón Nº 823 de ésta ciudad en autos Ovini Sante vs. Quiñonero Roberto. En el acto del remate 50 por ciento de señal, comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrada Nº 2. Publicación de edictos 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Francisco Pineda — Martillero

e) 9 al 11/4/58

**Nº 1301 — JUDICIAL**

Por Francisco Pineda:

Lámpara Petromax y otra sin base.

El día viernes 11 de Abril a horas 20, en Alberdi 208, ciudad, remataré sin base una lámpara para Petromax, marca Optimus 300 bujías, usada y en buen estado y otra tipo Petromax Nº 822, que pueden ser revisadas por los interesados en calle Alberdi 291, Preparación vía Ejecutiva "Ciar Dulli, Alonso y Cia S. R. L. vs. López Alberto, y Perez Montalbeti Carlos Alberto". En el acto del remate se abonará el importe íntegro, comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 publicación edictos Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Francisco Pineda — Martillero

e) 9 al 11/4/58

**Nº 1295 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. BASE \$ 199.333.33**

El día 30 de Abril de 1958 a las 17.— horas, en mi escritorio. Deán Funes 169—Ciudad remataré, con la Base de Ciento noventa y nueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Alvear entre las de 12 de Octubre y Aniceto Laborde, a 28.57 mts. de ésta última é individualizado como lote A, del plano nº 1273.— Mide 28.57 mts. de frente; 28.50 mts. de contrafrente por 43.78 en costado Norte y 44.76 mts. en costado Sud. Superficie 1.261.98 mts2., limitando al Norte propiedad del Sr. Luis E. Langou; al Sud y al Este fracción C y al Oeste calle Alvear, según título registrado al folio 253 asiento 1 del libro 66 de R. I. Capital.— Catastro 9672—Valor Fiscal \$ 299.000.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia, en Ord. Cump. de Obligación, Expte. Nº 23.901 — MARTIN R. MAINOLI vs. PEDRO R. PIZARRO Expte. Nº 25.909/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28/4/58.

**Nº 1294 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE**

El día 29 de Abril de 1958 a las 17.— horas en Deán Funes 169, remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al de mandado, s/ el inmueble ubicado en calles Buenos Aires y San Juan de ésta Ciudad, individualizado como lote 7 del plano nº 875.— Mide 17.— mts. de frente; 19.15 mts. contrafrente por 22.05 mts. en su costado Este y 23.45 en costado Oeste. Superficie 460.78 mts2.— Limita al Norte lote 6; al Este calle Buenos Aires; al Sud calle San Juan y Oeste lote 8, según título registrado al folio 428 asiento 1 del libro 76 de R. I. Capital.— El comprador entregará

en el acto de remate del veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ord. Cump. de Contrato— NELLY VELARDE DE PECHIEU vs. JERONIMO JUAREZ"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28/4/58.

**Nº 1293 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE \$ 5.809.66**

El día 28 de Abril de 1958 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la Base de Cinco mil ochocientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos M/Nacional, la mitad indivisa del inmueble ubicado en Pasaje Chiciana entre las de Gorriti y General Paz designado como lote 5 de la Manzana 66 del plano Nº 1454.— Mide 9.— mts: de frente por 19.16 mts. de fondo. Superficie 210.60 mts2., limitando al Norte lote 24; al Este lote 4; al Sud Pasaje Chiciana y al Oeste lote 6, según título registrado al folio 351 asiento 1 del libro 127 de R. I. Capital.— El inmueble reconoce una hipoteca en primer término a favor de la Sra. María Graciela Sosa de López por la suma de \$ 1.140.— Catastro 20.575— Valor Fiscal \$ 500.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "ALFARO vs. RICARDO ALFARO, Expte. Nº 36.953/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28/4/58.

**Nº 1288 — Por Arturo Salvatierra — Judicial**

El día 28 de Abril de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad, remataré sin Base, los derechos emergentes de una boleta de venta a favor del ejecutado, por el inmueble situado en esta ciudad, calle Deán Funes 847, entre las de Alsina y Necochea, por título de Promesa de Venta registrado al folio 115 asiento 274 del libro 7 de P. V. como así también las construcciones levantadas sobre el terreno por el deudor, inmueble que tiene una extensión de 12 metros 55 centímetros de frente por 62 metros 10 centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con propiedad de Sara Ovejero de Gómez Rincón; al Sud, con terrenos de Modesta F. Moraga de Barrionuevo, Sara S. de Espelta y otros y al Este, calle Deán Funes.— Nomenclatura catastral — Partida 6439 — Lote 1— Fracción Manzana B.— El adquirente sustituirá al demandado en los derechos a la escritura pública y en la edificación realizada, de conformidad a la Ley 14.005.— En el acto el comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos; Ordinario — Cobro de Pesos — Martín Patrio Córdoba vs. Alberto Gozal.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente y 3 publicaciones Diario El Tribuno.

e) 7 al 25/4/58.

**Nº 1283 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en General Güemes**

El día Miércoles 28 de mayo de 1958, a Horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 51.826.66 M/N. (Cinuenta y un mil ochocientos veintiseis pesos C/66/100 M/N.), o sea por las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en el pueblo d' Gral. Güemes, Dpto. de C. Santo, perteneciente a doña Julia Córdoba de Stagni, el que, por Título inscripto a Flio. 432, As. 451 del Libro D de ese Dpto. se registro a nombre de don Eugenio Stagni, Según plano Nº 70, se lo individualiza con la letra "B" encontrán-

dose comprendido en la manzana formada por las calles J. B. Alberdi, 20 de Febrero, Dr. Cabred y Avda. S. Martín. Superficie: 254.75 mts. 2. Catastro Nº 384.— V. Fiscal \$ 77.740 m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Cornejo Juan Carlos vs. Julia Córdoba de Stagni — Ejecutivo"— En el acto 20% de señal a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente. Con Habilitación, Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 2/4 al 16/5/58

**Nº 1282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmuebles en C. Quijano**

El día Viernes 23 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 10.333.32 M/N. (Diez mil trescientos treinta y tres pesos C/32/100 M/N.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Campo Quijano, jurisdicción del Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de F. A. I. D. E. S (Fábrica Arg. Industrial de Sales), según título inscripto a Flio. 111, As. 1 del Libro 7 de ese Dpto. Límites: Norte, con el camino nacional de C. Quijano a Río Blanco; Sud, con terreno de propiedad de Suc. A. U. de Jovanovics; Este, con terrenos del F. C. G. M. B. y terreno de la misma Suc. y Oeste con terreno también de la Suc. Extensión: según plano Nº 101 tiene 11 hectáreas, 83 areas, 56 centiares y 52 dmsts. Catastro Nº 1655. V. Fiscal \$ 15.500.— m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en la ejecución por honorario seguida por "Forcada Antonio c/ F. A. I. D. E. S. Soc. R. L. En el acto 20% de señal a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente, con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Pública T. E. 5076.

e) 4/4 al 16/5/58

**Nº 1273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL**

Finca "AURELIA" del Departamento Cerrillos

El día Jueves 22 de MAYO de 1958, a horas 17, en mi Escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 108.333.32 M/N. (Ciento Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32/100 M/N.), o sea el importe equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad rural hoy denominada "La Aurelia", ubicada en el Partido General Mitre, Departamento Cerrillos, con superficie de 142 Hectáreas 2.065 mts. la que, por Título registrado a folio 27, As. 1 del Libro 11 de R. I. de Cerrillos, le corresponden a don José María Sanz Navamuel. Catastro Nº 1.397. Valor Fiscal \$ 162.500.— M/n. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor del Dr. Diego Estanislao Zavaleta, por \$ 250.000 m/n., registrada a folio 28, As. 2. Reconoci-

miento de interés del 10% anual desde la constitución de la garantía, o sea desde el 31/12/56 sobre el monto de esa hipoteca, según registro en As. 3. Garantía hipotecaria por \$ 460.976.— m/n. a favor del nombrado acreedor hipotecario, y a cargo de los Sres. José María Sanz Navamuel, Guillermo Villegas y Sra. Aurelia Navamuel de Sanz, registrada en As. 4. Seguidos al del ejecutante, tres embargos preventivos registrados en Asientos 6, 7 y 8 los que totalizan \$ 72.852.— moneda nacional, y su definitivo por \$ 32.307.— moneda nacional en As. 9, todos del mismo Libro. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio: "EJECUTIVO — TORENA JOSE ANICETO vs. SANZ NAVAMUEL JOSE MARIA", Expediente 19.539/57. En el acto del remate 20% de señal a cta. de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente, con habilitación Feria de Semana Santa. MIGUEL A. GALLO CASTE-

LLANOS. Martillero Público. T.E. 5076.

e) 31/3 al 14/5/58.

**Nº 1262 — Por: ANDRES ILVENTO**  
JUDICIAL — BICICLETA — BASE \$ 3.304.—

El día 25 de Abril 1958 a las 18 horas, remataré en Mendoza 357 (Dpto. 4) Una bicicleta de carrera "Leonar" Nº 22865 en buen estado Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Exp. 8565, Ejec. prendaria seguida por Francisco Moschetti y Cía. vs. Odilón Apaza, siendo depositario de la misma, los actores, verla en Caseros 643. Con la base de \$ 3.304.— (Tres mil trescientos cuatro pesos moneda nacional al mejor postor y dinero de contado. Comisión a cargo del adquirente s/Arancel. Publ. 6 días "Boletín Oficial" y tres días "El Intransigente". Habilitada la Feria.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Mendoza 357 — Salta.

e) 28/3 al 14/4/58.

**Nº 1252 POR ANDRES ILVENTO**  
REMATE JUDICIAL FINCA EN ORAN

El día doce de Mayo de 1958, a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. el inmueble ubicado en el partido San Isidro "Departamento de Orán, con una extensión de una legua cuadrada, catastra do bajo el Nº 1186, denominado "Cañada Honda" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. Inm. de Orán, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fidelia Guerra de Romero. Este: "Pozo las Moras" y "Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas dueños desconocidos.

Ejecución seguida por José Belmonte García vs. Durval Aybar Exp. 20968.

Base de venta las dos terceras partes de la tasación Fiscal, o sean doce mil pesos ( \$ 12.000.— ) M/N. Dinero de contado y al mejor postor. Señala 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de acuerdo a Arancel a cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 30 días. Habiéndose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Púb. — Mendoza e) 26/3 al 9/5/58.

**Nº 1244 — POR MIGUEL C. TARTALOS**  
Judicial

**Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano**  
BASE \$ 333.32

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333.32 ó sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte: calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344. Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7 manzana 25, Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Con habilitación de la feria de la semana Santa.

**MIGUEL C. TARTALOS**  
Martillero Público  
Gustavo A. Gudiño  
Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

**Nº 1233 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.**

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.63 ó sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. Nº 390/956. Señala el 30 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.

e) 21/3 al 6/5/58.

**Nº 1232 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
— JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Dosecientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Esq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, individualizado como lote 5, Manzana b del plano 66 bis.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581 Manzana 2— Parcela 1— Valor fiscal \$ 13.800.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Sal vs. Pedro Zdrich, Expte. Nº 17.838/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

**Nº 1185 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE**

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde a doña Ana Vivas de Kelly, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Caldera, el que según títulos registrados a Fio. 237, As. 301 del Libro B de Títulos de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo J Kelly. Esta propiedad tiene 20.78 mts. de Norte a Sud por 55.42 mts. de este a Oeste y limita: al Naciente con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta misma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o esa la calle principal del pueblo. Los derechos y acciones a subastarse equivalen a la mitad del inmueble. Nom. Catastral: Part. 195. V. Fiscal: \$ 800.— m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. Nº 2 en juicio: "Severino Cabada vs. Ana de Kelly"— Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público— T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

**Nº 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.**

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 18: en mi escritorio de Avenida Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los Derechos y Acciones que le correspondían a don Primitivo Díaz, consistentes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chartas o Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías Nº 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y San Juan y Mandoza, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de cinco habitaciones, luz eléctrica y con servicio de ómnibus, a una cuadra del pavimento; tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. F. Sec. F, Part. 16.315. Títulos registrados a folio 436, As. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

**Nº 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER**  
— JUDICIAL —

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11, en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466.66 m/n., o sea dos terceras partes de su avaluación fiscal, Inmueble ubicado en Pueblo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo Nº 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro Nº 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". — Expte. Nº 17569/55.— Señala 20 por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

### POSESION TREINTANAÑAL

**Nº 1237 — CITACION A JUICIO:** Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en autos: Diolá Hermanos, Sociedad Colectiva — Posesión Treintañal, cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, Catastro Nº 170, Manzana 27, Parcela 11, que limita: Al Norte, con propiedad del Consejo General de Educación; al Sud, propiedad de Diolá Hnos.; al Este, propiedad de Domingo Duruch; y al Oeste, calle Mitre; superficie 431,78 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.— Habilitada la feria de Semana Santa.— Salta, Marzo 20 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 21/3 al 21/4/58.

### CONCURSO CIVIL:

**Nº 1269 — CONCURSO CIVIL**

Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil se ha declarado el concurso civil de don NESTOR LAMONACA, domiciliado en calle Mitre 1022 de esta Ciudad. Se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Julio Lazcano Ubios con domicilio en Mitre 371 Escritorio 3, los títulos justificativos de sus créditos. — Asimismo se ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo pena de no quedar exonerados por tales pagos o entregas. Salta, 24 de Marzo de 1958.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**  
Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 1298 **EDICTO CITATORIO**: — Señor Juez Civil Quinta Nominación, cita y emplaza a Don **EDUARDO RAMIREZ**, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a Derecho en juicio: "Divorcio — **RAMIREZ**, Eva E. Medina de vs. **RAMIREZ**, Eduardo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.

SALTA, Marzo 12 de 1958.  
Santiago Fiori — Secretario

e) 8/4 al 6/5/58.

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 1306 — **NOTIFICACION**: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial hace saber a los acreedores de la Quiebra de Alfredo Salomón que se encuentra depositado en Secretaría el proyecto de distribución practicado por el liquidador, el que se tendrá por aprobado si no fuese observado en el término de Ley, Salta, Marzo 25 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 9 al 11/4/58

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

Nº 1305 — **CONVOCATORIA DE ACREEDORES DEL Sr. MICHEL NADRA**

Comisiones — Consignaciones — Industrias Pellegrini 640/50 T. A. 3256 Salta  
Monte 1475 T. E. 42.6643 B. Aires  
SALTA, Abril 7 de 1958

SALTA, Marzo 26 de 1958 — Por devuelta, por escrito al escrito de fs. 790 en expediente 263, públíquese por tres (3) días en los periódicos "Boletín Oficial" y "El Intransigente" la parte dispositiva de la resolución donde se homologa el mandato (fs. 754/756) y en cuanto hace la misma. Téngase como fecha para el cumplimiento de la misma a contar desde el 14 de Marzo de 1958, fecha en que la Exma. Corte de Justicia rechaza el recurso de queja que interpusiera el Sr. Fiscal contra el auto o resolución de homologación. Dése cumplimiento y oportunamente, cumplido que sean los recaudos legales Archívese, Notifíquese Ante mi Enrique A. Sotomayor — Juez en lo Penal 3ª Nominación (interino) Humberto F. Echazú Secretario Penal 1ª Nominación).

e) 9 al 11/4/58

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 1299 — **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Entre los señores Fernando Martel, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinte de Febrero esquina San Martín y Francisco Zannier, italiano casado, domiciliado en la calle San José diecisiete, todos de esta ciudad, con vienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primero. La sociedad girará bajo el rubro de "Martel y Zannier Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Veinte de Febrero esquina San Martín y su objeto consistirá en la explotación del comercio de Despensa y Fambrería por mayor y menor, pudiendo dedicarse, además a cualquier otro tipo de actividad comercial que sus socios resuelvan.

Segundo. La sociedad se establece por el término de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y una prórroga automática por igual periodo, salvo manifestación en contrario por escrito de los socios. Las actividades sociales se retrotraen al primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Tercero. El capital social lo constituye la suma de Ciento ochenta mil pesos moneda na-

cional, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional; suscripto por los socios en partes iguales, es decir, noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional, cada uno; y siendo el mismo resultado del Balance General, debidamente certificado, que se acompaña é integrado en su totalidad.

Cuarto. Todos los socios tendrán el carácter de gerentes y podrán actuar conjunta, se parada o alternativamente. Tendrán el uso de la firma social, la que no podrá comprometerse en negocios ajenos al giro de la sociedad, con las siguientes facultades: ajustar locaciones de cosas y servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pagos, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; cobrar, percibir y dar recibos; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; solicitar préstamos de los bancos o particulares y firmar las correspondientes obligaciones y renovaciones de las mismas; constituirse como acreedor o deudor de cualquier tipo de garantía real o personal, descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros, bonos u otra cualquiera clase de créditos; firmar letras como aceptante, girante, endosante, o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de créditos; girar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros. Las facultades enunciadas no son limitativas, pudiendo los gerentes realizar, en general, todos los actos propios de la administración y obrar con las facultades indicadas en los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta y cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o a crearse.

Quinto. El treinta y uno de Octubre de cada año se efectuará un Balance General, sin perjuicios de los balances de comprobación de sumas y saldos trimestrales. Los criterios de amortización y valuación serán los aceptados por la Dirección General Impositiva para el Impuesto a los Réditos, pudiendo crearse todas las reservas que esta autorice. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten al final de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta el anular el diez por ciento del capital social; el resto se distribuirá entre socios en partes iguales. Las pérdidas se soportarán en igual proporción.

Sexto. Los socios podrán retirar, mensualmente hasta un máximo de cinco mil pesos moneda nacional, a cuenta de utilidades y que se debitarán en la cuenta particular de cada uno.

Séptimo. La cuota social podrá cederse de acuerdo a los postulados del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La cesión se notificará a la sociedad en la persona del gerente con una anticipación de treinta días. Si ocurriese el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes se incorporarán automáticamente a la sociedad, pero previamente deberán unificar su representación a los efectos de sus relaciones con la sociedad.

Octavo. Producida la disolución de la sociedad por vencimiento del término o por cualquier otra causa se procederá a la liquidación de la misma y a la adjudicación de sus bienes; mediante propuestas simultáneas que efectuarán los socios. Si no hubiera ofertas, se procederá a la venta directa de común acuerdo o a remate público a falta de él.

Noveno. El capital social podrá ser aumentado en cualquier oportunidad, de acuerdo con los postulados del artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Décimo. Cualquier divergencia que se susci-

ta entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el momento de su disolución, será resuelta por arbitros designados uno por cada parte en discordia, quienes de signarán previamente un árbitro tercero por si no se pusieran de acuerdo para laudar. Es te fallo será inapelable.

En consecuencia dando por realizado este contrato y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia de Salta, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, Sobre raspado antes. Vale.

e) 9/4/58

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 1292 **VENTA DE NEGOCIO**

En cumplimiento de la Ley 11.867 — se hace saber que los Señores Villagrán Hnos. S. R. L. — con domicilio legal: Santiago 872. venden al señor: **MAXIMO FARAH** — el negocio de despensa instalado en la calle Santiago y 25 de Mayo de esta ciudad de Salta. Para reclamos y oposiciones: Santiago Nº 872 — Salta (Ctal.)

e) 8 al 14/4/58.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 1307 — **L. A. C. I. S. A.**

Lantra Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anonima

Convócase a los Sres. Accionistas de Lantera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1958, a horas 19.— en J. B. Alberdi Nº 57, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º — Considerar Inventario, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias.
- 2º — Destino de las utilidades.
- 3º — Elección de nuevas autoridades del Directorio.
- 4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 9 al 11/4/58.

Nº 1300 — Salta, 7/4/1958.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "XX Settembre" — Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados en condiciones reglamentarias para el domingo 4 de Mayo de 1958, a horas 15 en su Local Social; para tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º — Lectura y consideración del acta anterior
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido el 30/3/58.
- 3º — Estado económico y financiero.
- 4º — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Mario Luca — Presidente en Ejercicio.

Celeste Dal Bongó — Pro — Secretario

e) 9/4/58

Nº 1299 **CIRCULO AGUARAY**

Abril de 1954

**AGUARAY (SALTA)**

**AGUARAC (SALTA)**

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 13 de Abril de 1958 para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura de la Memoria Anual, Balance Anual, Ganancias y Pérdidas é Inventarios General.
- 2º) Designación de una Junta Escrutadora.
- 3º) Elección de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, Vocales titulares primero y segundo, Vocal Suplente primero y Organo de Fiscalización integrado por Un Titular y tres suplentes.

La Asamblea se llevará a cabo a las 9.30 horas del día citado con una tolerancia de media hora.

**DARDO A. GUANTAY** — Presidente

**ISAAC SAUL** — Secretario.

e) 8 al 14/4/58.



Nº 1285 — Limado a Asamblea Gral. Ordinaria  
 Conforme lo establece el artículo 29 de nuestros Estatutos, llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 del cte. a horas 22, en nuestro Centro Social, en cuya oportunidad se tratará la siguiente:

**Orden del Día**

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2º.— Presentación de la memoria y Balance del Ejercicio Anterior;
- 3º.— Renovación total de la Comisión Directiva debiéndose elegir los siguientes miembros:  
 Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero Pro Tesorero Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes, Organó de Fiscalización (tres miembros).

Jerónimo Prieto — Santiago Terroba  
 Secretario Presidente

Art. 33.— De nuestros Estatutos: Serán hábiles par alediberar las Asambleas que cuenti con la mitad de socios más uno, transcurrida una hora después de la fijada, se podrán hacerlo con la cantidad de socios presentes.

e) al 9|4|58.

Nº 1289 CIFO (Compañía Industrial Frigorífica Orán Sociedad Anónima)

**Citación a Asamblea Gral. Ordinaria.**  
**CIFO S. A. Cia. Ind. Frig. Orán.**  
 CIFO, Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 1958, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 80 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Frigorífico Matadero de Orán venta, explotación por terceros, concesión.
- 4º) Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo del señor Fernando E. Peuriot.
- 5º) Elección de dos Directores Suplentes por un año.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e) 8 al 28|4|58.

Nº 1277 — La Comisión Directiva de la Asociación de A. P. M., filial Salta, convoca a una nueva Asamblea Extraordinaria, para el día 19 de abril de 1958, a horas 9, en su local Córdoba 24.

- 1º.— Amnistía cuotas impagas;
  - 2º.— Aprobación del acta anterior reunión ordinaria;
  - 3.— Normalización tenencia local Sede Social;
  - 4.— Otorgamiento nuevos carnet de A.P.M.;
  - 5.— Designación dos socios suscribir acta Asamblea;
- Alberto Naharro — Horacio Alfredo Uriarte  
 Tesorero Secretario en Ejerc. de la Presidencia

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR